



MENDOZA, 19 de Junio de 2024-

RESOLUCIÓN N° 023 - F.E.

Visto el EE EX-2024-03755927-GDEMZA-FISCESTADO, caratulado: Servicio Alquiler de Fotocopiadoras - 2do semestre 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud de contratación y nota de requerimiento de órdenes n° 02, corresponde gestionar la contratación del alquiler de fotocopiadoras para el periodo comprendido entre julio y diciembre del año 2024.

Que a órdenes N° 03 a 05 obran constancias de certificado negativo, volantes de imputación presupuestaria, sin detalles y con detalles.

Que a orden n° 06/07 se incorpora solicitud n° 11501-0002-SCO24 de requerimiento del sistema COMPR.AR, con el detalle de los insumos correspondientes a la contratación de autos.

Que a orden 08 obra el Visto Bueno de Dirección de Administración de Fiscalía de Estado.

Que a orden 09 obra el informe técnico del profesional de F.E. enumerando los requisitos básicos que deben cumplir los equipos que serán alquilados y por los cuales se solicita la intervención del COMIP.

Que a orden n° 11 obra autorización, por parte de Contaduría General de la Provincia, del comprobante de afectación preventiva n° 115 - 353 del GEDO CGP-2024-04101606-GDEMZAFISCESTADO, que pertenece al expediente EX-2024-03755927-GDEMZA-FISCESTADO.

Que a orden n° 13 obra Pliego de bases y condiciones generales, en tanto que a orden n° 14 se encuentra el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES para la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EL "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS SEGUNDO SEMESTRE DE 2024", según constancias de autos, el que en su art. 14 establece el accionar de la Comisión de Preadjudicación y Evaluación de las ofertas.

Que a orden n° 17 obra vista previa GDO n° PLIEG-2024- 04229768-GDEMZA-FISCESTADO con pliego definitivo de bases y condiciones generales para la presente contratación.

Que a orden n° 18 obran las invitaciones a proveedores emitidos por el sistema COMPR.AR.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 023 - F.E.

Que por Resolución N° 022/24-F.E., obrante a orden n° 20, se designó la Comisión de Pre Adjudicación y Evaluación para la presente Contratación integrada por los siguientes agentes: Dr. Luciano García Bistué, Legajo/CUIL N° 20-24917546-4, CPN Sebastián Matías San Martín, Legajo/CUIL N° 20-28774049-3 y la Sra. Mariela A. Aguilar, Legajo/CUIL N° 27-22857267-0.

Que a orden 21 obra Acta de Apertura del proceso de compra n° 11501-0002-CDI24 en que se detallan las ofertas presentadas por las empresas: RMC Fotocopiadoras SAS CUIT N° 30-71674249-7 y Sistemas Profesionales BTL Enrique Javier Suarez González CUIT N° 20-13540381-5, sumando un total de dos oferentes.

Que a órdenes n° 22 a 34 obra la documentación presentada por los oferentes.

Que a orden n° 35 obra cuadro comparativo de Ofertas con las especificaciones y detalles según informe del sistema COMPR.AR n° IF-2024-04422249-GDEMZA-FISCESTADO.

Que a orden n° 36 se emite el Acta de Preadjudicación en el que obran los detalles y requisitos cumplimentados por ambos oferentes, donde consta, además, la grilla de puntaje final de acuerdo a las pautas de selección previstas en el art.14° del pliego de condiciones particulares, y en la que la comisión evaluadora, en su parte pertinente concluye: *“Habiéndose recibido únicamente 2 ofertas y teniendo en cuenta que la oferta N° 1 de “RMC Fotocopiadoras S.A.S.” no cumplió con los requisitos administrativos exigidos por los pliegos y con la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta, no se le asignaron puntos en la pauta “oferta económica” a pesar que era la de menor precio ofertado, y sólo obtuvo 20 sobre 100. Teniendo en cuenta los antecedentes y la grilla, esta comisión recomienda adjudicar a la Oferta N° 02 de la firma “SISTEMAS PROFESIONALES BTL” de ENRIQUE JAVIER SUAREZ, CUIT N° 20-13540381-5” hasta la suma máxima de \$ 851.400,00 (pesos ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos con 00/100), proveedor que ha obtenido un total de 90 puntos sobre 100 posibles y ha cumplido con los requisitos de los pliegos de condiciones generales y particulares, resultando la que se ajusta a las necesidades de este órgano de control extra poder para el segundo semestre del ejercicio 2024”.*

Que a orden n° 37 obra Volante de Imputación Preventiva n° 353-115-2024 ajustado por el importe de Pesos Ochocientos Cincuenta y un mil, cuatrocientos, con 00/100, (\$ 851.400,00).

Que orden n° 38 obra el Visto Bueno y autorización de la continuidad administrativa de los documentos vinculados al expediente de referencia por parte de la Dirección General de Administración.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 023 - F.E.

Que a orden n° 39 se agrega Informe Técnico el que indica que no existen objeciones para la contratación tramitada en autos.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por la Ley N° 728, lo dispuesto por la Ley N° 9.497 de Presupuesto Año Vigente, su Decreto Acuerdo Reglamentario N° 410/24, la Ley N° 8.706, junto a las Leyes 8.743, y leyes modificatorias y complementarias; y demás normativa vigente:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1º:- Autorizar y Adjudicar la Contratación Directa del Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras por el período de julio a diciembre de 2024 para Fiscalía de Estado, realizado por el Sistema COMPR.AR, proceso n° 11501-0002-CDI24, de acuerdo a los antecedentes de autos y en virtud del cuadro comparativo de ofertas, el acta e informe de la Comisión Evaluadora, a la Oferta N° 02 de la firma “**SISTEMAS PROFESIONALES BTL, de ENRIQUE JAVIER SUAREZ CUIT N° 20-13540381-5**” habiendo cumplido con los requisitos de los pliegos de condiciones generales y particulares, resultando conveniente el servicio a las necesidades de este órgano de control extra poder, para el 2do. semestre del ejercicio 2024, por el importe total de **Pesos: Ochocientos Cincuenta y un mil, cuatrocientos, con 00/100 (\$ 851.400,00)**.

Artículo 2º: - El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución, será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la partida de Fiscalía de Estado, cuenta de servicios: I96013 – 41301 – 00 - U.G.G. I00498 del Presupuesto año vigente ejercicio 2024.

Artículo 3º: - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza